



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS**

Montevideo, de 21 octubre de 2022

DGSG/Nº 167/2022

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO: I) la División Laboratorios Veterinarios informa que, en el predio de asiento físico de esta Dirección General, existen seis unidades SYSTEM SUPERMOUSE 1800. Estos aparatos fueron fabricados por Lab Products, Seaford, DE19973, Serie 100-594, Modelo 140 y son destinados a Mouse Cage Housing Unit;

II) esta solicitud se fundamenta ya que la fabricación de este modelo de aparatos fue discontinuada en casa matriz razón por la cual, no es posible obtener repuestos y accesorios en plaza que permitan resolver de manera rápida la continuidad del ciclo productivo de los diferentes biomodelos murinos que produce el Departamento Recursos Biológicos de la DILAVE ante un desperfecto y necesidad de reparación;

III) que la normativa vigente dispone que los organismos públicos no podrán mantener en inventarios bienes muebles sin destino administrativo útil, debiendo transferirlos, venderlos o donarlos, según corresponda;

CONSIDERANDO: I) la División de Laboratorios Veterinarios estima el valor global en U\$D 1000 (1000 dólares estadounidenses) cada uno de ellos;

II) conveniente declarar fuera de uso los bienes muebles antes mencionados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 83 del TOCAF; Resolución Ministerial de fecha 6 de noviembre de 1995 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de abril de 2021;

**LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:**

- 1) Declárese fuera de uso las seis unidades SYSTEM SUPERMOUSE 1800, fabricados por Lab Products, Seaford, DE19973, Serie 100-594, Modelo 140,

destinados a Mouse Cage Housing Unit, ubicados en el predio de esta Dirección General, valorándose unitariamente en U\$D 1000 (mil dólares estadounidenses), siendo un total de U\$D 6000 (seis mil dólares estadounidenses).

- 2) Comuníquese a la División Laboratorios Veterinarios.
- 3) Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría.
- 4) Publíquese en la Página Web.
- 5) Cumplido que sea, archívese.

Firmante: Dr. Diego de Freitas Netto-Director General.